



Diputados aprueban hasta 40 años de cárcel y prisión preventiva por intento de feminicidio

Tras rechazar la violencia feminicida en el país, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad en lo general que se castigue con hasta 40 años de cárcel, así como prisión preventiva oficiosa, el delito de intento de feminicidio.



La reforma al Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Nacional de Ejecución Penal y del Código Penal Federal, para castigar el feminicidio en grado de tentativa, fue aprobada con 453 votos a favor y 24 abstenciones por lo que fue turnada al Senado.

La propuesta establece que el delito de feminicidio en grado de tentativa ameritará prisión preventiva oficiosa, al igual que el feminicidio consumado que ya estaba en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Las penas por tentativa de feminicidio serán de 30 a 40 años de cárcel, equivalente hasta dos terceras partes de la pena máxima por feminicidio.

Además, plantea que los sentenciados por este delito no gozarán de libertad condicionada, anticipada ni sustitución de su pena.

En la discusión del pleno, la vicecoordinadora del PRD, Elizabeth Pérez, leyó un testimonio de una sobreviviente de intento de feminicidio:

"Aún recuerdo el intenso dolor de esa primera puñalada que se clavó en mi estómago, la sangre recorriendo mi cuerpo y el frío piso en el que estaba tirada. Me dicen que tengo mucha suerte, no morí; y quizá tenga razón, pero no entienden el dolor que me causa ver las marcas que están en mi cuerpo, que me recuerdan todos los días lo que



pasó, el miedo que tengo todas las noches de que Adrián regrese y termine lo que empezó".

Al fundamentar el dictamen, la diputada Paulina Rubio Fernández (PAN) subrayó que hay una grave crisis de violencia contra las mujeres en el país, que llega a su máximo punto con 10 feminicidios al día.

<https://www.razon.com.mx/mexico/diputados-aprueban-40-anos-carcel-prision-preventiva-feminicidio-480207>